

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011.**

En Santa Cruz de Mudela siendo las dieciocho horas y nueve minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil once, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D. Alvaro Gracia Fernández, Dña Vanesa Rojo Castellanos, D. Mariano Chicharro Muela, Dña. Yolanda Garrido León, Dña. M^a Esther Chico Rodero, D. Manuel Sáez Laguna, Dña. Elena Arce Lérida, D. Manuel A. Laguna Parrilla y Dña. Concepción García Ibáñez** al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente **D. José Luis Fuentes Gavilán**

No asiste la concejala Dña. Yolanda Vacas Corredor con causa justificada.

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **D^a Asunción Serra Tomás** y una vez comprobada la existencia de quórum necesario da comienzo la sesión.

Primero.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (PO.29.09.11)

Preguntados por el Sr. Alcalde si existe alguna enmienda al acta de la sesión de 29.09.11, es contestado de forma afirmativa por la portavoz de PVISCM, que pide la palabra para dar lectura a un escrito haciendo constar que lo entregará a la Sra. secretaria para su **constancia literal en el acta.**

ORDEN DEL DIA

“ 1º Aprobación del acta:

Teniendo en cuenta el art. 91 del ROF que dice: Si hubiera observaciones al acta se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan”. Asimismo, “en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho”. Es decir que si algún concejal realiza observaciones de hechos o palabras producidos en el desarrollo de la sesión y no reflejadas en el acta, tiene todo el derecho legal a solicitar su enmienda a todos los efectos (siempre que no modifique acuerdos del orden del día). Algo muy distinto a lo que dice el alcalde, según el “las enmiendas a un acta únicamente se pueden basar en la existencia de errores materiales de hecho o numéricos” Una errónea interpretación de la Ley porque ha cambiado una letra.

Por ello basándonos en el art. 91 del ROF nuestras enmiendas al acta son:

1) *En la pg. 1 Dice 4 votos en contra de los concejales de PVISCM, cuando realmente el Sr. Laguna se abstuvo por no estar presente.*

2) *En la pg. 1*

No consta la intervención de la portavoz de la PVISCM en las enmiendas al acta anterior, de fecha 29 de septiembre, aunque se le dio por escrito a la secretaria una vez leídas en la sesión.

Dicha enmienda decía así: No se aprueba el acta porque no se ciñe a lo que se dijo realmente como por ejemplo: “que el alcalde José Luis Fuentes reconoció que efectivamente no habían realizado el procedimiento de adjudicación de Dirección de obra del Polígono con licitación y que sabía que era un error”.Esto no constó en acta de la sesión. Y tampoco aparece dicha intervención en esta que quieren aprobar. Fecha 22 de agosto.

3) *Pg. 4.1º párrafo. En la intervención de la portavoz de PVISCM, acerca de la subida de las tasas por impartición de cursos.*

Aparte de que no se entiende el sentido de la intervención puesto que no se ha reflejado todo lo expresado en dicha locución y que se dio por escrito a la secretaria nada mas

terminar dicha intervención , tambien existen errores materiales de lo que se dijo. Y para evitar confusiones y que conste en acta lo que realmente se dijo leo literalmente:

Me pregunto, si esta es la forma que tienen Uds. de promocionar la cultura y el deporte aunque ya sabemos que para Ud. Sr. Alcalde no es importe aunque en otro tiempo fue Ud. concejal de cultura, y cuando estaba en la oposición nos decía que al equipo de la Plataforma le gustaba mucho la cultura y el folklore. Se ve...y se nota que para Ud. no es importante, ya que dada la situación económica que atraviesan las familias, muy pocas personas podrán hacer un esfuerzo para que sus hijos se formen y acudan a las actividades deberían ser gratuitas, máxime cuando quien gobierna son dos grandes partidos nacionales a los que no les iba a faltar financiación, así lo iban pregonando en sus campañas electorales. Han engañado al pueblo,.. y ahora resulta que quitan actividades culturales y deportivas instauradas por la Plataforma, y las pocas que dejan suben las tasas de tal manera que pocas personas los podrán realizar. En el caso de cursos específicos 25 euros al mes, significa una subida del 333% respecto a la actual tasa. Uds. Con su mayoría PP-PSOE los aprobaran. Pero no nos pidan que los respaldemos. Esto fue lo que se dijo y así queremos hacerlo cosntar. (esto no modifica ningún acuerdo del orden del día)

4) *Pgn.7. Existe un error de transcripción, en la segunda urgencia. Debería poner Aporyo a la educación y dice "poyo a la educación"*

5) *Pgn. 11. En la descripción de los hechos cuando los concejales de la PVISCM abandonan la sala no se corresponde con lo acontecido en la sesión. El Sr. alcalde Fuentes, en el curso de l a sesión hizo diversas acusaciones e insultos difamando a los corporativos de la PVISCM, sin dejar el uso de la palabra por alusiones a la portavoz del grupo. Cuando el Sr. Alcade acusó a corporativos y miembros de la Plataforma de ser los causantes de los hechos vandálicos que se están registrando en estos últimos meses, acusaciones muy graves, sin denuncia y sin pruebas. Palabras que tampoco el Sr. Alcalde permitió defender por alusiones a la portavoz Sr. Arce. En vista de tal actitud los concejales Sra. García y Sr. Sáez (que no, Laguna como dice el acta) se levantaron porno permitir mas esa actitud tan denigrante y falta de escrúpulos del alcalde presidente del pleno."*

Sometidas las enmiendas a votación, son rechazadas la número 1, 2, 3 y 5 por mayoría absoluta con el voto a favor de las mismas de los cuatro concejales de PVISCM y seis votos en contra de los tres concejales del PSOE y los tres del PP; siendo la número 7 aprobada por unanimidad de los miembros asistentes al pleno.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta de la sesión ordinaria de 29.09.11 con la única enmienda aprobada, y que es aprobada por **mayoría absoluta** con seis votos a favor correspondientes a los tres concejales del PSOE y los tres del PP, y cuatro votos en contra de los concejales de PVISCM.

Segundo.- ACUERDO DE APROBACION SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE ACOGERSE A LAS MEDIDAS DEL RD 8/2011, DE 1 DE JULIO, PARA CANCELACION DE DEUDA:

Por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Patrimonio celebrada el 20.010.11, cuyo contenido es el siguiente:

"... La Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio, formada por D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández, D. Manuel Ángel Laguna Parrilla, D^a Concepción García Ibáñez y D^a Yolanda Garrido León, adoptó por mayoría absoluta de 3 votos a favor correspondiente a los 2 concejales del PSOE y al de la concejal del PP y con 2 votos de abstención emitidos por los concejales de la PVISCM el siguiente acuerdo:

Dictaminar favorablemente la solicitud al ICO de la línea de crédito amparada en el R.D. 8/2011 de 1 de julio, por importe de **69.003,16 €**.

...Finalizadas las intervenciones de los miembros del pleno, se procede a la votación del punto del orden del día.

El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros presentes, acuerda solicitar al ICO, acogerse a las medidas contempladas en el R.D. 8/2011, para línea de crédito por importe 69.003,16 €, para cancelación de deudas de esta Entidad Local.

Tercero.- ACUERDO SI PROCEDE, DE DEROGACION DE LA ORDENAZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE APERTURA:

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda, cuentas y patrimonio, formada por D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández, D. Manuel Ángel Laguna Parrilla, Dña. Concepción García Ibáñez y Dña. Yolanda Garrido León, que reunida el día 20 de octubre de 2011, entre otros se adoptó por **unanimidad** el siguiente acuerdo:

“Dictaminar favorablemente si procede, la DEROGACION inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencias de actividad”.

La Sra. Secretaria explica la necesidad de derogar esta Ordenanza fiscal para la adaptación a la nueva legislación sobre prestación de servicios y actividades, Leyes 17/2009 y 25/2009 para trasposición de la Directiva europea 2006/123/CE, las cuales introducen cambios de gran importancia en la intervención de los Ayuntamientos en las aperturas de actividades, al ser sustituidas en la mayoría de los casos las licencias de actividad por las declaraciones responsables y las comunicaciones previas, con lo que la actividad administrativa pasa de ser de control e inspección a posteriori, y por lo tanto cambiando el hecho imponible de la tasa actual.

La portavoz de PVISCM interviene para decir que su grupo esta de acuerdo con todo lo que sea el cumplimiento de la legalidad vigente, e insta al equipo de gobierno a que regule una nueva Ordenanza que grabe la intervención municipal de inspección y control de actividades que se inicien a través de las declaraciones responsables y comunicaciones previas.

El Alcalde explica que ha cambiado de forma sustancial todo el tema de las actividades, siendo ahora el titular de las mismas y sus directores facultativos, los que asumen el peso principal de la veracidad de las declaraciones y comunicaciones en las que dice que cumple con toda la normativa vigente y que el local se adecua perfectamente a ellas.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno Corporativo por **unanimidad** de sus miembros acuerda:

- **La aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de apertura.**

Cuarto.- URGENCIAS.

La portavoz de PVISCM da lectura de las siguientes urgencias, que entrega por escrito a la Sra. Secretaria para su **constancia literal en el Acta:**

- 1ª.- Limpieza de Ramblas:** Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

MOTIVACION:

Es urgente que se tomen medidas, para la limpieza de la Rambla, según ha informado el guarda rural el estado lamentable en la que se encuentra y que dado que ya h an comenzado las

lluvias se puede producir graves perjuicios a los agricultores colindantes. Por lo que es imprescindible su limpieza inmediata.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que los cauces se limpian cuando no hay lluvias, y les dice a los concejales de PVISCM que cuando ellos gobernaron limpiaron solo parte del cauce de la rambla, sin embargo el actual equipo de gobierno se ha personado ya en la Confederación hidrográfica del Guadiana para dar traslado de la necesidad de que se proceda a la limpieza de todos los cauces. Ustedes hicieron un talud que perjudica más que beneficia, y finaliza diciendo que se va a intentar limpiar todos los cauces, aunque no es fácil.

El pleno corporativo por unanimidad aprueba la moción presentada.

2ª.- Limpieza de alcantarillas: Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

MOTIVACION:

Dado las lluvias que se prevén torrenciales, es urgente se limpien las alcantarillas y registros del alcantarillado, que actualmente están llenas de suciedad y hojas de los árboles, en previsión de futuras inundaciones.

El Sr. Alcalde intervienen para decir que a finales del verano se han limpiado todas las alcantarillas, de las que algunas llevaban años sin limpiar. El problema de las inundaciones es el colector del parque, en el que confluyen varios arroyos que cuando bajan cargados de agua por las lluvias, se desborda. Pero las alcantarillas están todas limpias.

La Sra. Arce y el Sr., Laguna insisten en que todas no están limpias, e indican que la existente en la C/ Baja esquina con la C/ Monjas se encuentra lodada.

El Alcalde explica que aunque se hayan limpiado todas, se producen arrastres y que alguna se ha podido lodar.

El pleno corporativo por mayoría absoluta, con seis votos en contra de los tres concejales del PSOE y los tres concejales del PP, y cuatro votos a favor de los concejales de PVISCM; acuerda desestimar la moción propuesta.

3ª.- Retomar gestiones para obra de saneamiento.

Es urgente que se retomen las gestiones realizadas en la anterior legislatura por la Plataforma para acometer la obra de saneamiento y desague de las inmediaciones del parque. Colector de agua.

Pregunta el Alcalde ¿dónde se hicieron las gestiones? Y contesta el Sr. Sáez que en la Junta de Comunidades se pidió una subvención para ello y se redactó un Proyecto como parte de la documentación del POM de todas las ramblas, llevándolo en mano él mismo y el concejal de hacienda.

El Alcalde le dice al Sr. Sáez que de ésa y otras gestiones, debería el gobierno saliente haber dado traslado al nuevo equipo, para poder continuarlas.

El Sr. Sáez responde que prefiere callarse y no comentar al respecto.

Sometida la urgencia a votación es desestimada por mayoría absoluta de seis votos en contra de los tres concejales del PSOE y los tres concejales del PP, y cuatro a favor de los concejales de PVISCM.

4ª.- Ley de dependencia: Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

MOCION

MOCION EN APOYO DE LAS REIVINDICACIONES DE LA PLATARORMA DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En vista de que el Sr. Alcalde del Partido Socialista, desde que es socio del PP, se le olvidan los principios de ayudar y trabajar por los más desfavorecidos, se le olvida también presentar las mociones que le mandan al Ayuntamiento para presentarlas en el Pleno Ordinario, tanto las de su partido como las de otras entidades. Es por ello que la Plataforma Vecinal Independiente de "Santa Cruz de Mudela" presenta esta moción por entender que el colectivo de Personals Mayores y Dependientes merece nuestro apoyo y consideración, ya que el hecho de no tener recursos le hace vulnerables, sin tener la calidad de vida que todo ser humano merece.

Recientemente se ha creado una plataforma ciudadana llamada "Plataforma Ley de Dependencia en Castilla la Mancha", la cual ha nacido por el desamparo que están empezando a sufrir todos los beneficiarios de dicha ley.

Algunas de las actuaciones que están quedando en el olvido, por parte de la Junta de Comunidades de CLM, aun teniéndolas que cumplir por ley, son los pagos a los "cuidadores no profesionales", el retraso en el trámite de la documentación para el ingreso de personas dependientes en residencias y el retraso en acoger a muchas personas dependientes, las cuales tienen toda la documentación en regla, y que en algunos casos, se han superado los plazos establecidos.

No hay que dejar pasar por alto que la "Ley de Dependencia" no es una subvención o ayuda puntual, sino una ley consensuada por todas las fuerzas políticas en el Congreso de los Diputados y como tal hay que cumplirla, al igual que los ciudadanos cumplimos y acatamos las leyes sea o no de nuestro agrado.

Muchas de estas situaciones por las que atraviesan estas personas dependientes y sus cuidadores son, al menos para los que las conocemos, dramáticas, por lo que solicitamos al Gobierno Municipal y al resto de Grupos Políticos del Pleno su apoyo a las reivindicaciones de esta plataforma, así como, que den traslado del contenido de esta Moción a los órganos Provinciales y Regionales correspondientes.

Sometida la propuesta a votación es desestimada por mayoría absoluta de seis votos en contra, de los tres concejales del PSOE y los tres concejales del PP y cuatro a favor de los concejales de PVI/SCM; explicando el Sr. Alcalde que no se va a aprobar ninguna moción que no sea de ámbito exclusivamente municipal.

El portavoz del PP da lectura de la siguiente urgencia que es aprobada por unanimidad y que entrega por escrito a la Sra. Secretaria para su constancia literal en el Acta:

*El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente **MOCIÓN**, con base en los siguientes,*

ANTECEDENTES

El pasado 24 de agosto de 2011, apareció publicado en el DOCM el inicio del trámite de declaración de la Fiesta de los Toros en Castilla-La Mancha como Bien de Interés Cultural a instancia del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

La Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha establece en su preámbulo que "el Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha atesora las experiencias culturales que generaciones sucesivas nos han legado como testimonio de sus inquietudes, y como estímulo para la creatividad

contemporánea.” En líneas sucesivas se insiste en que es la acción social de los ciudadanos la que configura los bienes patrimoniales.

Las referencias más antiguas a la celebración de festejos taurinos en el territorio que constituye en la actualidad Castilla-La Mancha, proceden de finales del siglo XIII, aunque se pierden en nuestros orígenes más lejanos la relación del hombre y el toro, representado en los vestigios que han dejado las culturas y pueblos que han ocupado nuestro actual territorio.

La relación de la actual Castilla-La Mancha con los elementos que conforman esta manifestación cultural son de gran relevancia.

Que una de las castas fundacionales del actual toro de lidia tenga sus orígenes en Villarrubia de los Ojos con las casta Jijona, es claro ejemplo de ello.

Que manifestaciones como los “encierros” tengan tan larga tradición en nuestra región, como se atestigua en Almodóvar del Campo (Ciudad Real) o Brihuega (Guadalajara), donde se celebran desde comienzos del siglo XVI.

O que seamos uno de los territorios con mayor número de Plazas de Toros permanentes (183). Constituyendo estos edificios en muchos casos los más antiguos de entre los de arquitectura civil que se conservan en sus municipios, estando un buen número de ellos protegidos por la normativa que defiende y preserva nuestro patrimonio cultural. Destacando cosas como nuestra Plaza de Toros de las Virtudes, que es considerada la más antigua de España.

La Fiesta de los Toros es un fenómeno cuyo origen y desarrollo esta unido al pueblo. No se trata de una expresión fruto de las élites o de generación por apoyo institucional, si no de una manifestación popular que ha conformado una expresión artística autóctona y propia.

Son inagotables las vinculaciones de los Toros con otros tipos de expresiones artísticas. En la música, la escultura o la pintura son incontables los artistas de nuestra tierra que se han sentido atraídos por la belleza y plasticidad de la temática taurina, expresadas en destacadas producciones como las realizadas, entre otros, por Benjamín Palencia, Carlos Vázquez, Alfredo Palmero, Donaire, López Villaseñor, Guerrero Malagón o Gregorio Prieto, sin olvidar aportaciones más recientes como la de Ramón Ortiz, que ha sabido tratar con mucho éxito y acierto el género del cartel taurino.

La literatura también ha encontrado una inagotable fuente de inspiración en el mundo de los toros, temática que ha sido abordada por grandes escritores como Góngora, Moratín, Lorca, Miguel Hernández, Alberti, Hemingway, Cela o Vargas Llosa. Debemos resaltar que la obra más importante de la literatura española, de vital trascendencia e importancia en nuestra tierra, el Quijote, no podía ser ajena al arraigo de lo taurino en nuestra cultura y por ello Cervantes recogió en su inmortal obra, concretamente en el capítulo LVIII, un accidentado encuentro entre Don Quijote y Sancho con un encierro de toros.

Según una encuesta elaborada en el año 2007, el 48% de los castellano-manchegos se define como aficionado a los toros, porcentaje muy superior a la media nacional (32%). El 37% de los castellano-manchegos acude al menos una vez al año a una plaza de toros a presenciar un espectáculo taurino (frente al 20% de la media nacional). Pero el dato que resulta más revelador es que el 89% de los castellano-manchegos está de acuerdo con que la fiesta de los toros forma parte de la cultura española.

Por lo que respecta a la celebración de espectáculos taurinos, también resulta significativo que Castilla-La Mancha sea la segunda en número de festejos taurinos,

Por otro lado, debemos resaltar la importancia económica y ecológica de la crianza del toro de lidia. La cría del ganado bravo ocupan una superficie de 500.000 hectáreas de dehesa repartidas por 180 términos municipales. Dicha superficie supone la mitad de la superficie agraria útil dedicada a prado y pastizal. La ganadería de bravo se desarrolla en un sistema de producción extensivo, que permite el aprovechamiento racional de recursos naturales y favorece el mantenimiento del ecosistema adehesado. Por esta razón, el ganado de lidia se constituye en uno de los factores fundamentales para

asegurar la conservación de ecosistemas de dehesa, especialmente de las más pobres y aisladas, pues representa una de las formas de explotación agraria más respetuosa con el medio ambiente, aportando vida y desarrollo a las poblaciones de los entornos rurales donde se ubican.

No es despreciable la tradición de la innumerable nomina de profesionales que han dedicado su vida a esta actividad, ya sea en las labores propias de la cría como en las más públicas y reconocidas de señalados protagonistas dentro de los espectáculos taurinos a lo largo de siglos.

Y en una época de crisis económica no resulta despreciable aclarar que se estima que los beneficios generados por las actividades que giran en torno al mundo de los toros pueden rondar los 250-300 millones de euros en Castilla-La Mancha.

Las razones expuestas, entre otras, fundamentan sobradamente la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha de declarar la Fiesta de los Toros como Bien de Interés Cultural, para procurar de este modo su protección y reconocimiento como hecho cultural propio de la máxima relevancia, facilitando y apoyando su fomento, estudio y disfrute en nuestra región, para que pueda gozar de la necesaria promoción y proyección cultural y medioambiental.

Por todo lo cual, interesamos sea adoptado el siguiente,

ACUERDO

Que mostramos el apoyo de este Ayuntamiento a la iniciativa del Gobierno Regional de proceder a la declaración de la Fiesta de los Toros en Castilla-La Mancha como Bien de Interés Cultural, al considerar que la misma recoge el sentir mayoritario de nuestro municipio.

Interviene la portavoz de PVISCM para decir que están de acuerdo por la misma razón del interés cultural y de patrimonio histórico de la Plaza de Toros de las Virtudes, máxime aún cuando en este municipio hay un torero que seguro que dentro de muy poco tiempo se convertirá en una de las primeras figuras del mundo del toro. Continúa la Sra. Arce preguntando cual va a ser el sentido del voto del Sr. Alcalde.

Le responde el Sr. Alcalde que fue un gobierno socialista del que él formaba parte, el que incluyó la plaza de Toros de las Virtudes en la Asociación de Plazas de Toros históricas de España, y se ha venido potenciando la importancia de la misma, a través de distintas actuaciones que siempre han contado con mi respaldo, por lo que indudablemente mi voto va a ser afirmativo al igual que el de todo mi grupo, en el que se encuentra una de las personas mas taurinas del municipio, el Sr. Gracia.

La Sra. Arce responde que su pregunta va encaminada a intentar entender la postura del Sr. Alcalde cuando en el tema de la dependencia no acepta la moción porque no se va a aprobar ninguna que no sea exclusivamente municipal, y ahora aprueba la moción presentada por el PP que es de apoyo y defensa de la fiesta de los toros no a la plaza de las Virtudes. Concluye la Sra. Arce diciendo que el criterio del Sr. Alcalde no es fiable.

Contesta el Sr. Fuentes diciendo que la Sra. Arce en su labor de sacar punta a todo cambia la realidad. Esta moción continua diciendo el Sr. Fuentes, es de interés general para el municipio, y el tema de la dependencia es no es de competencia municipal.

La Sra. Arce dice al Sr. Alcalde, que la realidad es que ha votado si a los toros y no a la dependencia.

El Sr. Chicharro quiere puntualizar que la diferencia entre la moción del PP y la de la PVISCM, a la que se refiere el Sr. Alcalde, es que la del PP la ha elaborado el grupo municipal popular siendo por lo tanto una moción "exclusivamente municipal", y sin embargo la del PVISCM, ha sido elaborada por una plataforma ajena al municipio.

El pleno corporativo por unanimidad aprueba la moción presentada.

Seguimiento y control de órganos de gobierno:

1º.-Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales.

La Sra. Secretaria da cuenta del escrito del Ministerio de Economía y Hacienda sobre incumplimiento del plan de saneamiento aprobado por el Pleno Corporativo así como del informe de intervención sobre evaluación del cumplimiento anual de los ejercicios 2009 y 2010.

El Pleno Corporativo toma conocimiento de todo ello.

La Sra. Secretaria procede a dar cuenta resumidamente a los Decretos emitidos desde la última sesión ordinaria:

- Decretos económicos desde el 301/11 al 364/11
- Decretos generales: desde el 413/11 al 425/11

2.- RUEGOS

La portavoz Sra. Arce cede la palabra al Sr. Sáez para dar lectura a un ruego que entregará a la Sra. Secretaria para su constancia literal en el acta:

Comienza el Sr. Sáez a leer :

" Ruego al Ilustrísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela para que conste literalmente en acta

Sr. Fuentes le ruego que deje de ser un mentiroso compulsivo en acusaciones falsas contra mi familia.

Por ejemplo fue usted un mentiroso....."

El Sr. Alcalde le retira la palabra al Sr. Sáez y le pide que se calle y deje de insultarle, a lo que el Sr. Sáez continua con la lectura del escrito, por lo que el Alcalde le pide al agente de la Policía local presente, que acompañe al Sr. Sáez a abandonar el Pleno, siendo las 19 horas.

La Sra. Arce toma el relevo y continúa leyendo el mismo escrito que le ha pasado el Sr. Sáez antes de irse, y el Sr. Alcalde expulsa a la Sra. Arce aduciendo que no se puede permitir el insulto.

De igual manera continúa leyendo el Sr. Laguna: " Por ejemplo fue usted un mentiroso, cuando en la pasada....." y el Alcalde no le deja continuar mientras sigan insultando, abandonando el Sr. Laguna el Pleno en ese momento.

Por último recoge el escrito la Sra. García Ibáñez y procede a dar lectura al mismo, evitando utilizar la palabra "Mentiroso" que va tachando y sustituyendo por otras, y que de esta manera hace entrega a la Sra. secretaria para su constancia literal en el acta:

*Ruego al Ilustrísimo Señor Alcalde de Santa Cruz de Mudela para **que conste literalmente en acta***

Sr. Fuentes le ruego que.....diga la verdad.

Por ejemplo no fue verdad cuando en la pasada legislatura 2007/2011 dijo en un Pleno que la mujer del Alcalde les había puesto una querrela criminal en el Juzgado y que el Juez se la había desestimado, cosa totalmente falsa y así lo tuvo que reconocer usted en el Pleno siguiente cuando se le preguntó que dijese contra quien iba la querrela, ante que juzgado se presentó y que juez la

desestimó, quedando en evidencia al reconocer que nada de eso era cierto. Sr. Fuentes eso es no decir la verdad y Crispar.

Es usted un quien no dice la verdad una vez más y un crispador cuando en el Pleno de Septiembre de este año 2011 muy alegremente, manifestó que "el hijo del Sr Sáez hace unos días con su propia llave pasó al cuarto que hay dentro del pabellón cubierto, donde está el material deportivo a retirar material y no lo hizo porque el conserje del Pabellón se lo impidió Esto es lo que todos oímos en el Pleno que consta en el Acta, Acta que usted firmo.

Terminado el Pleno hablé con mi hijo de la acusación que usted le había hecho y él indignado se dirigió a casa del conserje para pedirle explicaciones, diciendole el conserje que eso no era así y que el que dijese eso mentía. Como lo dijo usted otra vez es no dice la verdad.

Con la mismas mi hijo fue a continuación a su casa a pedirle explicaciones sobre su acusación y usted LE NEGO QUE HUBIESE DICHO ESO EN EL PLENO que ya verás cuando salga el acta como eso no es así y se lo dijo delante de otra persona. De nuevo vuelve ano decir la verdad porque en la página 5 de dicha acta se recoge su acusación y ese acta la firma usted.

Sr Fuentes le RUEGO que manifieste que su acusación es falsa, que lo dicho por usted sobre mi hijo es una manipulación que solo pretende crispar y desacreditar a la Plataforma y si no demuestrelo y denuncie ante el juzgado puesto que es muy grave su acusación ya que ha querido dar a entender que mi hijo fue a robar y si no lo hace es Usted quien no dice la verdad e impresentable, que no merece estar en ese cargo..

El Sr. Fuentes interviene para explicar que cuando habló de que el hijo del Alcalde anterior había ido al Pabellón a recoger material, no había nunca mencionado ni llaves ni robo, continua diciendo que a las 11 de la noche llamaron a la puerta de su casa el hijo del Sr. Sáez y se identificó con un nombre falso, porque según él mismo dijo, si hubiera dicho quien era, el Sr. Fuentes no le hubiera abierto la puerta. Explica el Sr. Alcalde que él simplemente escuchó y que no había nadie más, recogéndole luego su tía. El hijo del Sr. Sáez explico que el material era suyo porque pertenecía a PVISCM y él es de la PVISCM.

La Sra. García le dice al Sr. Fuentes que la realidad es que en ese pleno insultaste "todo lo que quisiste", y este es el resultado. Tras lo cuál la Sr. García siendo las 19,10 horas decide abandonar el pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y dieciséis minutos, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutarario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

Santa Cruz de Mudela, a 27 de octubre de 2011

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase
EL ALCALDE-PRESIDENTE

